



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3844/21

01

ORDEN INTERNO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Cpde. Expte. 4112-0020777/2005 - HCD-131/2005.-

TIGRE, 27 de octubre de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3844/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2021, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Convalídase el Decreto N° 1690/2021 mediante el cual se declaró operada la prescripción administrativa del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 293 D, Parcela 11b conforme plano 57-130-80, destinado para sede del centro Municipal de Zoonosis mediante Ordenanza 2686/2005 de acuerdo a los antecedentes expresados en dicho Decreto y constancias obrantes en el expediente HCD 131/2005, 4112-20777/2005.-

ARTÍCULO 2º.- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fines de realizar los actos notariales de rigor para obtener la inscripción Dominial, por parte de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2021.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3844/2021, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

DCDD
LRT
O2166

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos
Dr. Mario Alberto Zamora, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 1884/21





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

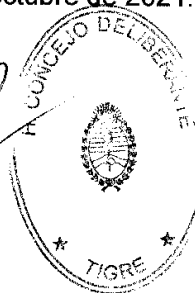
ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto N° 1690/2021 mediante el cual se declaró operada la prescripción administrativa del inmueble designado catastralmente como: . Circunscripción I, Sección C, Manzana 293 D, Parcela 11b conforme plano 57-130-80, destinado para sede del centro Municipal de Zoonosis mediante Ordenanza 2686/2005 de acuerdo a los antecedentes expresados en dicho Decreto y constancias obrantes en el expediente HCD 131/2005, 4112-20777/2005.-

ARTICULO 2º.- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fines de realizar los actos notariales de rigor para obtener la inscripción Dominial, por parte de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2021.-

Gonzalo Marchengieser
Secretario
H.C.D. Tigre



Fernando D. Mantelli
Concejal
Presidente H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3844/2021

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.